

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Catarroja

2025/09052 Anuncio del Ayuntamiento de Catarroja sobre la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora del precio público para el curso de monitores de tiempo libre.

ANUNCIO

Se eleva automáticamente a definitivo, al no haberse formulado reclamaciones en el plazo legalmente establecido al efecto, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2025 sobre la aprobación de la modificación de la Ordenanza 3.5 reguladora del precio público Curso de monitores de tiempo libre.

El texto modificado es el siguiente:

Denominación de la ordenanza: Reguladora del precio público por la prestación del servicio Curso de Director/a y monitores/as de tiempo libre

Artículo 1. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible la prestación del servicio de "Curso de director/a y Monitores/as de tiempo libre". Desde el propio Ayuntamiento se determinarán las condiciones y fechas de realización del mismo.

Artículo 4. Devolución.

Los sujetos pasivos tendrán derecho a la devolución del importe del precio público cuando no se haya podido celebrar el curso por causa imputable al Ayuntamiento, siempre que se acredite su pago.

Se entenderá causa imputable al Ayuntamiento la originada exclusivamente por voluntad municipal, que no venga motivada, promovida, ocasionada o provocada por actuaciones, hechos, obras, conductas o comportamiento de los interesados.

Lo que se publica para su general conocimiento y entrada en vigor.

Catarroja, 21 de julio de 2025.—La alcaldesa, Lorena Silvent Ruiz.